

www.utadeo.edu.co

No. 1 ABRIL DE 2007

Director Hernán Rico Achury

Jefe de Redacción Ángelo Montilla

Coordinación Editorial Fabio Lozano Uribe

Diseño Felipe Duque Rueda

Fotografía Luis Carlos Celis

ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

Av. 3 – Calle 23 Esquina, Oficina 309 PBX: 2427060 Ext. 3620 FAX: 3428538

E-mail: gestion.publica@utadeo.edu.co Bogotá

VISIÓN BOGOTÁ OBSERVATORIO DE LA GESTION PÚBLICA

ESPECIALIZACIÓN GERENCIA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

Modernización de la estructura administrativa distrital

Acuerdo 261 de 2006

"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

CONTEXTO GENERAL

A lo largo de la última década, las distintas administraciones se han preocupado por la consolidación de un marco institucional orientado a generar eficiencias y mayor capacidad de respuesta del gobierno Distrital, teniendo en cuenta el bienestar general. Alcaldes como Juan Martín Caicedo, Jaime Castro y Enrique Peñalosa produjeron importantes estudios, diagnósticos y propuestas sobre el tema; Antanas Mockus tramitó un proyecto de reforma por el Concejo de Bogotá en once ocasiones pero no tuvo éxito.

De esa manera se llegó al proyecto de acuerdo 261 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones", presentado por Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá. Esta iniciativa fue discutida en sesiones ordinarias y extraordinarias del segundo semestre de 2006, y fue aprobada el 30 de Noviembre después de casi cien horas de discusión, según datos del programa "Concejo Cómo Vamos"¹.

Es pertinente mencionar, que el proyecto de acuerdo presentado inicialmente al Concejo no fue el mismo que se convirtió

¹ Acceso en: www.concejocomovamos.org. Marzo de 2007

posteriormente en acuerdo de la ciudad. Algunas propuestas de los cabildantes fueron aceptadas a lo largo de la discusión. Sin embargo, el cambio de mayor trascendencia fue la eliminación del título VII, "Descentralización territorial del Distrito Capital" que trataba fundamentalmente sobre el tema de funciones, competencias y naturaleza jurídica de las localidades a la luz de la descentralización. El otro aspecto importante de la reforma, concerniente a la reorganización de la estructura general de la administración Distrital, cumplió el trámite requerido y fue aprobado después de una amplia discusión. En términos generales, quedaron integrados doce sectores, liderados cada uno por una secretaría, de las cuales dependerán entidades adscritas y vinculadas.

De acuerdo con lo anterior, el trabajo de control hasta ahora comienza, tanto por parte de los organismos internos distritales, como por parte de los entes de control, el Concejo Distrital y la Sociedad Civil Organizada.

HOJA DE VIDA DEL ACUERDO

- Nombre del proyecto de acuerdo: "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
- Número del proyecto: 261 de 2006
- Autores: Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá; Enrique Borda, Secretario General; Juan Manuel Ospina, Secretario de Gobierno; Pedro Rodríguez Tobo, Secretario de Hacienda.
- Ponentes: Soledad Tamayo Tamayo –Coordinadora– (Mov. Nacional), Ponencia Negativa; Darío Fernando Cepeda (Cambio Radical), Ponencia Positiva con pliego modificatorio; Edgar Sánchez Ojeda (Convergencia Ciudadana), Ponencia Positiva con pliego modificatorio.
- Actas en Comisión de Gobierno: Actas No. 60, 61, 62, 63, 64, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, del 2006
- Actas en Plenaria: Actas No. 35, 36, 42, del 2006
- Estado actual: Aprobación en plenaria del 30 de Noviembre de 2006 y sanción del Alcalde Mayor a través del acuerdo 257 de 2006.

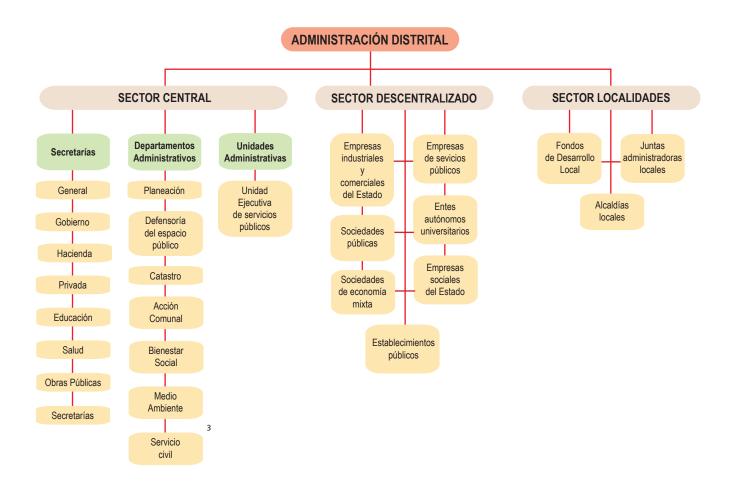
PUNTOS CENTRALES DEL ACUERDO

El acuerdo 257 de 2006 de reforma a la administración, tiene como objetivo central: "realizar una reforma estructural e integral de la administración distrital que permita mejorar la capacidad de dirección y coordinación del alcalde mayor y fortalecer la gestión de las entidades del Distrito para el cumplimiento adecuado de sus competencias"². De este objetivo general se desprende un componente fundamental, a saber; modernización de la estructura de la administración.

² Exposición de motivos del proyecto del Acuerdo 261 de 2006. Acceso en: www.concejobogota.gov.co. Marzo de 2007

MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Veamos entonces, cómo estaba organizada la estructura administrativa Distrital antes de la reforma:

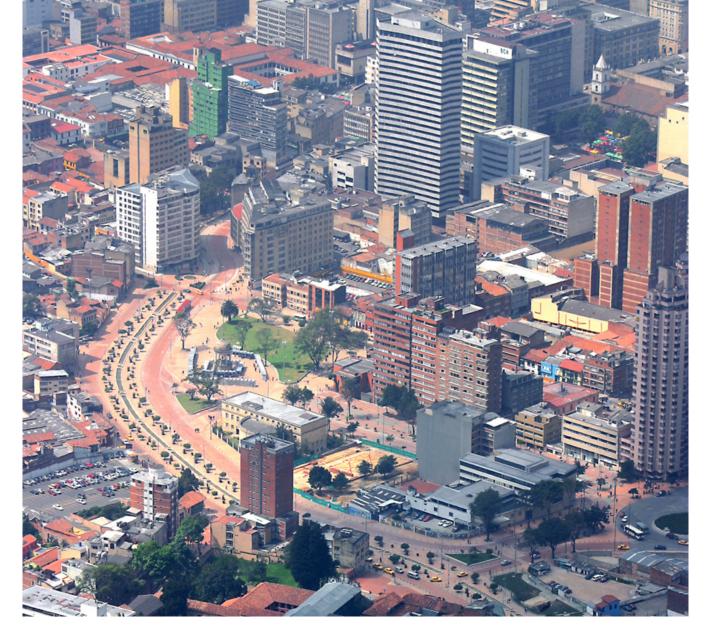


Esta estructura administrativa, presentaba los siguientes problemas:

- Alta dispersión en las entidades del Distrito lo que genera a su vez duplicidad en algunas funciones, confusión de las competencias, y dificultad para articular acciones de la administración Distrital.
- Generación de múltiples leyes, decretos y acuerdos por parte de todas las autoridades locales y nacionales que no logran compactar la acción administrativa. Por ello es necesario integrar una gran reforma a la estructura Distrital.
- Poca eficiencia de los mecanismos de complementariedad y coordinación entre los sectores central, descentralizado y de subsidiaridad de estos dos a las localidades.

Por ello, en el marco del anterior diagnóstico, la propuesta parte de una visión de la gestión pública de Bogotá que se fundamenta en tres elementos:

³ Acceso en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/main/Organigramas. Marzo de 2007



- Una *Bogotá Humana y Moderna* en la que la administración pública garantice la materialización de los derechos y la capacidad de sus ciudadanos para exigirlos, entendidos estos últimos en un marco de libertades y de convivencia ciudadana.
- Una *Bogotá Democrática y descentralizada* que permita reconocer a las localidades como verdaderos entes territoriales descentralizados.
- Una *Bogotá buena vecina* que se integre con la región buscando un desarrollo sostenible, fortaleciendo la confianza en el otro y sobre todo haciendo uso razonable de los recursos.

Conforme a lo anterior, se propuso la creación de doce sectores centrales que a través de la adscripción, vinculación o vinculación especial, coordinarán acciones con el sector descentralizado funcionalmente o por servicios y con el sector de las localidades. Esta nueva estructura administrativa, implicó que algunas de las entidades fueran suprimidas, como el caso de la Secretaria de Tránsito, y que otras simplemente fueran reestructuradas. Los nuevos sectores son: Gestión Pública, Gobierno, Hacienda, Planeación, Desarrollo económico, industria y turismo, Educación, Salud, Integración Social, Cultura, recreación y deporte, Ambiente, Movilidad y Hábitat⁴. Ver cuadro I.

⁴ Acuerdo 257 de 2006, Título 6, artículo 45. Acceso en: www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur. Marzo de 2006

CUADRO 1 **ALCALDÍA MAYOR**

Sector Gestión Pública

Sector Central: - Secretaría General - Departamento Administrativo del Servicio Civil

Sector Gobierno, seguridad v convivencia

Sector Central: - Secretaría Gobierno - Departamento Administrativo

de la Defensoría del Espacio Público (DAPD) - Cuerpo Oficial de Bomberos

Sector descentralizado:

- y Acción Comunal (1) - Fondo de Atención y Prevensión

Sector Hacienda

Sector Central: - Secretaría Hacienda

Sector Planeación

Sector Central: - Secretaría Hacienda

- Instituto Distrital de la Participación
- de Emergencias
- Fondo de Seguridad y vigilancia

Sector descentralizado:

- Unidad Administrativa de Catastro Distrital (2)
- Fondo de Prestaciones Económicas cesantías
- y Prestaciones (FONCEP) (3) - Lotería de Bogotá

Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo

Sector Central: - Secretaría Desarrollo Económico

- Sector descentralizado: - Instituto para la Economía Social
- IPES (5) - Corporación para el Desarrollo
- y la Productividad Bogotá región

Sector Educación

Sector Central: - Secretaría Educación

- Sector descentralizado:
- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico IDEP
 - Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Sector Salud

Sector Central:

- Secretaría Salud

Sector descentralizado: - Fondo Financiero Distrital de Salud

- 22 Hospitales

Sector Integración Social

Sector Central:

- Secretaría Integración Social (6)

Sector descentralizado:

- Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud **IDIPRON**

Sector Cultura, Recreación y Deporte

Sector Central: - Secretaría Cultura, recreación y deporte (7)

- Sector descentralizado: - Instituto Distrital
- de Recreación y Deporte IDRD - Orquesta Filarmónica de Bogotá
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC (8)
- Fundación Gilberto Alzate Avendaño - Canal Capital

Sector Ambiente

Sector Central: - Secretaría Ambiente (9)

Sector descentralizado: - Jardín Botánico "José Celestino Mutis"

Sector Movilidad

Sector Central:

- Secretaría Movilidad

- Sector descentralizado:
- Instituto de Desarrollo Urbano IDU - Fondo de Educación y Seguridad
- Vial FONDATT - Unidad Administrativa Especial
- de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (10)
- Empresa de Transporte Tercer Milenio. Transmilenio S.A.
 - Terminal de Transportes

Sector Hábitat

Sector Central:

- Secretaría Hábitat
- Sector descentralizado:
- Caja de Vivienda Popular - Unidad Administrativa de Servicios Públicos (11)
- Empresa de Renovación Urbana - Metrovivienda
 - Empresa de Acueducto
- y Alcantarillado
- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
- Empresa de Energía de Bogotá

¿ENTONCES CUÁLES ENTIDADES SE TRANSFORMARON?

	ANTES DE LA REFORMA	POSTERIOR A LA REFORMA	MECANISMO	LUGAR
1	D.A. Acción Comunal	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	E. Adscrita	Sec. Gobierno
2	D.A. Catastro Distrital	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	E. Adscrita	Sec. Hacienda
3	FAVIDI	FONCEP	E. Adscrita	Sec. Hacienda
4	D.A. Planeación	Secretaría de Planeación		
5	Fondo de Ventas Populares	Instituto para la Economía Social	E. Adscrita	Sec. Des. Econ.
6	D.A. Bienestar Social	Secretaría de Integración Social		
7	Inst. Dist. Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte		
8	Corporación La Candelaria	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	E. Adscrita	Sec. Cultural
9	DAMA	Secretaría del Ambiente		
10	Secretaría Obras Públicas	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación	E. Adscrita	Sec. Movilidad
		y Mantenimiento Vial		
11	UESP	Unidad Administrativa Especial	E. Adscrita	Sec. Hábitat
		de Servicios Públicos		

Finalmente, es pertinente mencionar que la Administración Distrital en cada uno de los debates en el Concejo de Bogotá afirmó categóricamente que la reforma no generaba costos; todo lo contrario, los recursos serán redistribuidos de acuerdo al nuevo diseño, así como la planta de personal.

